

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza se revisa la liquidación del crédito presentada por la parte actora y se aprueba la liquidación de costas. Para resolver. Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No	975
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	NALAIE DAILEXIS RADA MONTAÑA
EJECUTADO	CHRISTIAN ALBERTO PÉREZ CORTES
RADICACION	760013110001-2019-00374-00
ASUNTO	MODIFICA LIQUIDACION CREDITO Y AUTORIZA

Se recibe a través del correo electrónico del despacho liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la cual se le corrió traslado mediante la fijación en lista el 05 de mayo de 2023, corriendo el traslado el 8,9 y 10 de mayo de 2023, sin que el demandado realizara pronunciamiento alguno, por lo que se hace necesario proveer si existe o no mérito para impartir aprobación a la mencionada liquidación del crédito.

Se observa que la liquidación presentada es imprecisa razón por la cual el despacho la modifica y actualiza a mayo 2023.

Se actualiza la liquidación del crédito en los siguientes términos:

#	Año	Mes	Cuota	ABONO DEPOSITOS JUDICIALES	INTERESES MENSUALES	TOTAL ADEUDADO= CUOTA+ INTERESES -
					0.50%	
26	2021 1.61%	DEUDA ANTERIOR	\$ 5,996,537.14	\$ 886,803.92	\$ 779,550	\$ 5,889,283.05
25		AGOSTO	\$ 447,634.07	\$ 543,917.25	\$ 55,954	\$ (40,328.92)
24		SEPTIEMBRE	\$ 447,634.07	\$ 816,977.61	\$ 53,716	\$ (315,627.45)
23		OCTUBRE	\$ 447,634.07	\$ 624,837.49	\$ 51,478	\$ (125,725.50)
22		NOVIEMBRE	\$ 447,634.07	\$ -	\$ 49,240	\$ 496,873.82
21		DICIEMBRE	\$ 447,634.07	\$ 1,425,836.39	\$ 47,002	\$ (931,200.74)
20		EXTRA DICIEMBRE	\$ 268,580.44		\$ 26,858	\$ 295,438.48
19	2022 IPC 5.62%	ENERO	\$ 472,791.10	\$ 676,163.38	\$ 44,915	\$ (158,457.12)
18		FEBRERO	\$ 472,791.10	\$ -	\$ 42,551	\$ 515,342.30
17		MARZO	\$ 472,791.10	\$ 676,163.38	\$ 40,187	\$ (163,185.04)
16		ABRIL	\$ 472,791.10	\$ 131,453.13	\$ 37,823	\$ 379,161.26
15		MAYO	\$ 472,791.10	\$ 1,524,735.10	\$ 35,459	\$ (1,016,484.67)
14		JUNIO	\$ 472,791.10	\$ 1,207,432.18	\$ 33,095	\$ (701,545.70)
13		EXTRA JUNIO	\$ 283,674.66		\$ 18,439	\$ 302,113.51
12		JULIO	\$ 472,791.10	\$ 1,231,135.29	\$ 28,367	\$ (729,976.72)
11		AGOSTO	\$ 472,791.10	\$ 892,887.05	\$ 26,004	\$ (394,092.44)
10		SEPTIEMBRE	\$ 472,791.10	\$ 892,887.05	\$ 23,640	\$ (396,456.40)
9		OCTUBRE	\$ 472,791.10	\$ 829,577.06	\$ 21,276	\$ (335,510.36)
8		NOVIEMBRE	\$ 472,791.10	\$ 851,597.93	\$ 18,912	\$ (359,895.19)
7		DICIEMBRE	\$ 472,791.10	\$ 1,783,371.92	\$ 16,548	\$ (1,294,033.13)
6		EXTRA DICIEMBRE	\$ 283,674.66		\$ 8,510	\$ 292,184.90
5	2023 IPC 13.12%	ENERO	\$ 534,821.29		\$ 13,371	\$ 548,191.82
4		FEBRERO	\$ 534,821.29	\$ 1,722,774.10	\$ 10,696	\$ (1,177,256.38)
3		MARZO	\$ 534,821.29	\$ 824,071.85	\$ 8,022	\$ (281,228.24)
2		ABRIL	\$ 534,821.29	\$ 892,887.05	\$ 5,348	\$ (352,717.55)
1		MAYO	\$ 534,821.29		\$ 2,674	\$ 537,495.40
TOTAL			\$11,421,699.77	\$18,435,509.13	\$1,499,635.21	\$482,362.99
RESUMEN DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO						
DEUDA ANTERIOR						\$5,996,537.14
CUOTAS ALIMENTARIAS Y EXTRAS AGOSTO A DICIEMBRE DE 2021						\$2,506,750.79
CUOTAS ALIMENTARIAS Y EXTRAS AÑO 2022						\$6,240,842.52
CUOTAS ALIMENTARIAS Y EXTRAS ENERO A MAYO 2023						\$2,674,106.45
MAS INTERESES CAUSADOS						\$1,499,635.21
MENOS ABONOS REALIZADOS						\$18,435,509.13
GRAN TOTAL ADEUDADO A MAYO DE 2023						\$482,362.99

Revisada la plataforma de depósitos judiciales se observa que se encuentran pendientes de entrega los siguientes depósitos judiciales, los cuales se tuvieron en cuenta al realizar la liquidación del crédito

469030002881994	1144028668	NATALIE DALEXIS RADA MONTA A	IMPRESO ENTREGADO	02/02/2023	NO APLICA	\$ 892.887,05
469030002893211	1144028668	NATALIE DALEXIS RADA MONTA A	IMPRESO ENTREGADO	27/02/2023	NO APLICA	\$ 892.887,05
469030002906943	1144028668	NATALIE DALEXIS RADA MONTA A	IMPRESO ENTREGADO	29/03/2023	NO APLICA	\$ 824.071,85
469030002917356	1144028668	NATALIE DALEXIS RADA MONTA A	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2023	NO APLICA	\$ 892.887,05

La ejecutante señora NATALIE DALEXIS RADA MONTAÑO A allegó al proceso a través del correo electrónico institucional escrito, mediante el cual autoriza nuevamente a la señora **LYDA MONTAÑA MOSQUERA** para que le sean entregados los depósitos judiciales efectuados al ejecutado, señor CHRISTIAN

ALBERTO PÉREZ CORTES y se observa que la misma no fue allegada debidamente autenticada, pero como quiera que fue dicha solicitud fue remitida del correo electrónico de la ejecutante, indicada en la demanda, se procederá por voluntad expresa de la ejecutante y bajo su responsabilidad, el despacho accederá a su petición por un término de 6 meses

NOTIFICACIONES

- Puedo ser notificado de las actuaciones en la Carrera 41 E # 48 – 78 Barrio Ciudad Córdoba de la ciudad Santiago de Cali, Celular: 3168650418, Email: jam1620@hotmail.com.
- La demandante, **NATALIE DALEXIS RADA MONTAÑA** en la Calle 44 # 67B – 59 barrio Ciudad 2000 de la ciudad de Cali, Celular: 3113273594 Email: natalieradam@hotmail.com.

De: NATALIE RADA MONTAÑA <natalieradam@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 1 de marzo de 2023 2:08 p. m.
Para: jorge blanquiceth <mbsjabogado2@gmail.com>; Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ENTREGA DE PODER PARA RECLAMO DE TÍTULOS EN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI.** -

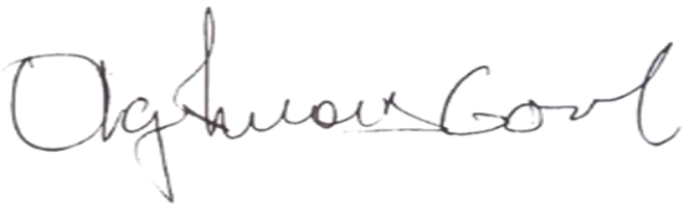
RESUELVE:

PRIMERO. - Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en los términos expuestos en la liquidación de crédito realizada en el presente proveído, indicando que el valor adeudado a la fecha por el aquí ejecutado asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$482.362.99)**

SEGUNDO. - Incorporar el escrito allegado por la ejecutante.

TERCERO. - Por voluntad expresa de la ejecutante y bajo su responsabilidad se ordenará seguir entregando los depósitos judiciales que se efectúen, a la señora LYDA MONTAÑAÑ MOSQUERA identificada con cédula de ciudadanía 31.839.485 por el término de 6 meses.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 086

EN LA FECHA 25 DE MAYO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON